

ARRANKUDIAGAKO UDALA

I R A G A R K I A

El Ayuntamiento Pleno de Arrankudiaga en la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 11 de Enero de 2011, acordó con carácter provisional aprobar la Modificación de la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Ayudas para el Aprendizaje del Euskera.-

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 16 de la Norma Foral 9/2005 de 16 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales el Expediente correspondiente queda expuesto al Público en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia y Tablón de Anuncios, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunos.-

Si transcurrido dicho plazo no se interpusiera reclamación alguna se entenderá aprobada definitivamente la modificación y aprobación de la misma, por acuerdo expreso del Pleno de la Corporación.-

El Expediente que se expone al público es el siguiente:

- Modificación de la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Ayudas para el Aprendizaje del Euskera.-**

Arrankudiaga a, 22 de Febrero de 2011.-

EL ALCALDE